

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 225 Viernes 25 de noviembre de 2016 Pág. 12226

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

10551 ONIX CER

ONIX CERÁMICA, S.R.L. (SOCIEDAD SEGREGADA) STRUNZ MOSAIC, S.R.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

ANUNCIO DE SEGREGACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión del art. 73.1 de la misma, se hace público que las juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta de junio de 2.016, aprobaron, por unanimidad la segregación de "ONIX CERÁMICA, S.R.L.", que traspasará, sin extinguirse, un parte de su patrimonio social constitutivo de una unidad económica en funcionamiento, a favor de la sociedad "STRUNZ MOSAIC, S.R.L.", quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión por segregación suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, y conforme al Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art.44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Castellón, 22 de noviembre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de "ONIX CERÁMICA, S.R.L." Don Carlos Lacomba Miró y el administrador único de "STRUNZ MOSAIC, S.R.L.", Don Vicente Javier Nomdedeu Sanchís.

ID: A160086398-1